Comisión de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 48

SISTEMA TRIBUTARIO

Se establece su modificación integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de mayo de 2006

(Sin corregir)

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda da la bienvenida a la delegación que nos visita, integrada por el señor Fernando López -Presidente de la Comisión Nacional de Fomento Rural-, el contador Víctor Durán -asesor contable-, el ingeniero Luis Simean -Gerente de la Comisión de Fomento Social de Colonia Suiza-, el ingeniero Gustavo Amir, Gerente de la Comisión de Fomento Social de La Casilla, y el doctor Julio Basanta.

La Comisión se encuentra abocada al tratamiento del proyecto de ley sobre reforma del sistema tributario y está recibiendo a las delegaciones que solicitan entrevista para referirse al tema.

SEÑOR LÓPEZ.- En primer lugar, queremos agradecer al señor Presidente y a los integrantes de la Comisión por habernos recibido para dar nuestro punto de vista sobre este proyecto de ley de reforma tributaria.

Les hemos entregado un material en el que se explica qué es nuestro sistema de fomento rural, así como los impactos que podría recibir frente a eventuales modificaciones.

Nuestra institución es de segundo grado, por lo que sus asociados son organizaciones de productores, sociedades de fomento rural y cooperativas agrarias. Es por eso que en esta visita, además de venir acompañado por el asesor contable, están con nosotros integrantes de nuestras sociedades de base de algunas zonas del país, para reforzar nuestra visión.

Trataremos de separar nuestro enfoque en dos niveles. Por un lado, daremos nuestra visión sobre la situación del sector agropecuario, las empresas y los productores. Por otro lado, nos vamos a referir a nuestro sistema cooperativo y, fundamentalmente, al sistema de fomento rural, que tiene una norma propia, la Ley Nº 14.330, que es la que rige nuestro sistema societario. Dentro del sector, nuestra institución y sus afiliadas, más allá de que está compuesta por todos los sectores productivos, tienen como perfil fundamental en lo gremial en la representación de la pequeña y mediana agricultura, porque nuestras bases están en distintas zonas del país y abarcan una gran diversidad, tanto en lo productivo como en lo social y lo económico.

En los últimos tiempos, las distintas reformas que se han ido discutiendo y elaborando en el país han estado traspasando la aportación, dentro del sector agropecuario, desde la tierra al producto. En ese marco es que tenemos la introducción del IMEBA y de otras reformas anteriores. Esto ha impactado fundamentalmente en los sectores más intensivos de la producción, en los que aplican tecnología e invierten, así como a nivel de los pequeños productores intensivos, sobre todo en el sector granjero, que involucra muchísima mano de obra.

Por supuesto que estamos a favor de que haya una reforma mucho más justa y equitativa, que favorezca la formalización. Pero del análisis que hemos podido hacer nos surgieron algunas preocupaciones que se las

queremos plantear.

En principio, la reforma no plantea una mayor recaudación, pero según lo que hemos estudiado nosotros y por referentes en el sector, podemos decir que va a significar una mayor aportación del sector agropecuario. Además, plantea hacia adentro del sector agropecuario una mayor aportación de los estratos medianos y pequeños intensivos, y esa es nuestra mayor preocupación.

Uno de los puntos fundamentales es la propuesta relativa a la aportación al Banco de Previsión Social del aporte patronal sobre el obrero -había un decreto o una reglamentación del año 1996 que creo se suspendió-; ahora se plantea una nivelación con los otros sectores de la economía. Pero la realidad es muy distinta; no es lo mismo una producción extensiva de diez o veinte mil hectáreas ganaderas que una producción lechera o granjera, en particular, en la cual el insumo mano de obra es muy importante en los costos de producción y esto impacta de manera muy fuerte. Creemos que además del impacto sobre la aportación también puede significar un impacto negativo en la generación de empleo, sobre todo en sectores que no tienen el desarrollo o la prosperidad de los invernadores del sector ganadero que se manejan con precios internacionales; en el sector granjero, en el que la rentabilidad es muy baja o negativa, esto impacta de manera muy fuerte.

Por otro lado, se plantea un cambio importante con respecto al IVA a frutas, hortalizas y flores, que modificaría la situación actual y va a ir en contra, fundamentalmente, de la materia prima, porque todos sabemos que al precio, nos guste o no, lo regula el mercado y este no va a variar porque haya un impuesto. Entonces, cuando el precio del mercado sigue siendo el mismo -o más o menos el mismo-, la materia prima es el resultado del precio del mercado menos todos los gastos en la cadena. Entendemos que ese cambio que se plantea va a impactar fuertemente en el sector, y no solamente en el de las frutas y hortalizas frescas. La manera en que estaba planteada la recaudación del IVA de las frutas y hortalizas frescas hasta ahora apuntaba a dos fines más. Uno de ellos, a poder mejorar la competitividad del sector agroindustrial en el sector granjero -inclusive se está trabajando con algunos planes-, en el que la facturación actual mejoraba la competitividad de las empresas de producción nacional hortifrutícola frente a la competencia de productos del exterior muchas veces subsidiados. Creemos que eso incentivaba también la mano de obra, el empleo familiar, etcétera. Por otro lado, con esta nueva modificación quedarían en igualdad de condiciones la producción de estos rubros con la competencia de productos importados, respecto a los cuales sabemos que existen subsidios y protección a las exportaciones, a lo que se agrega la asimetría macroeconómica de la región. Nuestro país tiene un tipo de cambio que afecta, por un lado, a las exportaciones y, por otro, a la competitividad en el mercado interno de nuestra producción con relación a lo importado. Además, existe la amenaza de verdaderos monstruos que hay en la región con estos rubros, lo que pone otra señal de alerta en ese sentido.

Además, hay que tener en cuenta los aspectos productivos, entre otras cosas, el IMESI en el vino, tema que el propio Instituto de Vitivinicultura ya ha planteado; y lo mismo sucede con la sidra y la producción frutícola de hoja caduca. Son sectores de la producción que, además de ser genuinos y tener una trama social muy importante, hacen a la dinamización del resto de la cadena de la actividad económica del país.

Cabe señalar que las empresas agropecuarias rondan las cincuenta y cuatro mil o cincuenta y cinco mil. Los propios datos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dicen que alrededor de treinta y ocho mil empresas son de carácter familiar. Esto quiere decir que estos planteos de reforma tributaria van a impactar mayormente a este segmento de la producción.

Esta es la preocupación que queremos plantear en el día de hoy.

En cuanto al sistema cooperativo, nosotros planteamos la preocupación por los cambios en la tributación, por la caída de los beneficios que tiene y, en particular, el de fomento rural. Decimos esto porque se equipara en igualdad de condiciones a organizaciones que son sin fines de lucro, que además de dar respuesta a los socios en cuestiones de insumos, productos, transformación, cumplen un rol social muy importante, que está a la vista del que lo quiera ver. Los señores Diputados que son del interior saben cómo dinamiza su entorno la sociedad de fomento. Entendemos que los beneficios que tenían no son un capricho, sino que esto implica devolver, de alguna manera, todo lo que aporta a la comunidad este sistema asociativo, que no solamente da respuesta a los productores -y no solo a los más pequeños- sino al entorno social de cada una de estas comunidades.

Hay casos muy claros, como las sociedades de fomento que están en zonas más prósperas desde el punto de vista de la organización, como puede ser el sur del país, ejemplo de cómo los pequeños productores pueden ser competitivos y estar insertos en las cadenas productivas a través de sus organizaciones. Pero también debemos decir que este tipo de sociedades, de instituciones, de organizaciones, cumplen un fin social muy importante en otras zonas mucho más alejadas del país; por ejemplo, la Sociedad de Fomento de Cabellos, la Sociedad de Fomento Colonia Artigas y la Sociedad de Fomento Cuchilla del Ombú, entre otras tantas perdidas en el campo. Realmente, estas entidades son lo poco que tienen los pequeños productores criadores de zonas que hoy están pasando muy mal, para tener una esperanza de poder seguir siendo parte de la sociedad uruguaya.

Esta era la presentación que queríamos hacer y a continuación el contador Víctor Durán analizará los aspectos técnicos.

SEÑOR DURÁN.- Voy a hacer un poquito de historia. La Comisión Nacional de Fomento Rural fue fundada en 1915; el año pasado cumplimos noventa años, lo que no es poco. En su momento, al influjo de una cantidad de productores que entendieron en aquella época que debían asociarse para lograr mejoras en su zona, fue que se crearon estas asociaciones civiles que se llamaron Comisiones o Sociedades de Fomento. Eran asociaciones de productores que vieron, con mucha visión de futuro, que ese tipo de entidades les iba a dar un mejor bienestar para ellos, sus familias y la población en general. Muchas de ellas surgieron antes de la creación de los propios poblados del interior del país y crecieron junto a ellos. Hoy el patrimonio que tiene cada una de esas instituciones es de la localidad, de los asociados, de los productores rurales, que también conviven con el medio urbano o semiurbano. En gran medida esas localidades les deben su vida a cada una de esas sociedades de fomento rural del país.

En su momento, llegaron a existir casi trescientas sociedades de fomento rural en todo el país y, por distintos motivos, al día de hoy, quedaron alrededor de cincuenta, que agrupan a 15.000 o 20.000 productores y sus familias. La característica básica de estas sociedades es que están formadas por pequeños y medianos productores cuya producción es intensiva y medio intensiva.

Estas sociedades de fomento son asociaciones civiles, cuya personería jurídica fue otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura, que tiene el control de ellas; delega en la Comisión Nacional de Fomento Rural, a través de la Ley Nº 14.330, el contralor del funcionamiento de cada una de estas instituciones o entidades. Como decíamos, estas sociedades de fomento son asociaciones civiles sin fines de lucro, sin reparto de utilidades y sus directivos son exclusivamente honorarios. Es decir, que no tienen nada que ver con una sociedad o empresa comercial destinada a obtener lucro, cuya definición es combinar capital y trabajo para obtener un lucro. Reitero: las sociedades de fomento rural son asociaciones civiles que no tienen finalidad de lucro; solamente se constituyen para la asociación de productores con el fin de ser un ente testigo en la zona, para lograr bienestar para estos productores, capacitación y una mejor disponibilidad de insumos, entre otras tantas cosas, ya que otro tipo de acciones sociales, de trabajos a favor de la comunidad, se logran con el accionar de estas sociedades de fomento.

Estas entidades emplean a una cantidad importante de gente; son directa o indirectamente dinamizadores del empleo. No solo debemos focalizarnos en el empleo directo que generan sino ver también que a raíz de ellas trabaja mucha gente, por ejemplo, los fleteros y otro tipo de agentes económicos que dependen, directa o indirectamente, del desarrollo de estas entidades.

A nuestro juicio, la reforma tributaria, tal como está planteada, equipara -desde el punto de vista de los aportes a la previsión social al eliminar las exoneraciones- la situación de sociedades comerciales con este tipo de asociaciones civiles en cuyo ánimo lejos está el lucrar. Por tanto, estaríamos quitándole un beneficio que entendemos que el Estado le dio con justicia. Además, es un sistema cristalino. Teniendo en cuenta la propia conformación de entidades con responsabilidad en las comisiones directivas, entendemos que no puede haber lugar a evasión tributaria. Por tanto, todas sus obligaciones fiscales son cumplidas; eso nos indica que el sector al que pertenecen las sociedades de fomento tributariamente cumple con sus obligaciones fiscales.

Por tanto, el hecho de que nos quiten las exoneraciones al Banco de Previsión Social nos coloca en una situación bastante complicada, ya que podrían cesar las actividades de algunas de estas sociedades de

fomento y, por consiguiente, se produciría el descalabro de su zona de influencia en particular. Otras verán muy menguados sus ingresos y las posibilidades de acciones que tienen en la zona.

En otro orden, en lo que tiene que ver con el Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales -IRAE-, en el liberal G) del artículo 52 del proyecto de reforma tributaria se menciona que estarán exoneradas algunas rentas y se hace un detalle de las mismas. Se habla de sociedades de fomento, pero en ningún momento se dice sociedades de fomento rural que están dentro del ámbito de la Comisión Nacional de Fomento Rural y de la aplicación de la Ley Nº 14.330. Si esto no es aclarado en el texto, podría llegar a interpretarse que las sociedades de fomento tengan que pagar Impuesto a la Renta y, por tanto, Impuesto al Patrimonio. A nuestro juicio, sería algo injusto que se pague Impuesto a la Renta por una actividad que no tiene una renta con fines de lucro. Sin embargo, debemos ser claros en cuanto a que sí tiene excedentes, que son necesarios para capitalizar, mejorar los servicios y crear más infraestructura para sus propios asociados. Ese capital que se genera no se distribuye y hoy podemos decir que hay sociedades de fomento, con noventa años de vida, que tienen un capital que es de los socios, de la comunidad y de todos. Por ello no vamos a pretender que se empiece a pagar Impuesto a la Renta e Impuesto al Patrimonio. Eso, junto con la reforma de los aportes a la seguridad social sería un golpe en la nuca para muchas de ellas. Lamentablemente, verían menguados sus ingresos para lograr los objetivos de apoyo a la producción agropecuaria, a la localidad y a otras actividades sociales, con el medio, de colaboración con el cuartelillo de bomberos, con las policlínicas, con el transporte escolar, con la policía, etcétera. Si nosotros quitamos eso, ¿quién va a realizar estas actividades? Sabemos que el Estado no lo puede hacer porque tiene sus recursos menguados.

No podemos pretender que una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada colabore en la cantidad y en la calidad como lo hace hoy la Sociedad de Fomento Rural.

SEÑOR BASANTA.- Las sociedades de fomento rural ?seguramente para quienes vivimos en el interior del país? han sido uno de los instrumentos más inteligentes y más beneficiosos que se ha dado este país a lo largo de su historia. Lo digo porque vengo de una ciudad donde existió primero la Sociedad de Fomento Rural y luego el pueblo. A tal punto que cuando se le quiso cambiar su denominación, a impulso de la Sociedad de Fomento, el nombre quedó en "Tarariras" y no en otro sugerido por el Gobierno de la época.

Las sociedades de fomento rural tienen una característica muy especial, como han dicho el contador Durán y el señor Presidente. En mi calidad de abogado, no puedo pasar por alto algo que es central: las sociedades de fomento rural son entidades sin fines de lucro que por ley tienen prohibido repartir utilidades; inclusive, son distintas a las cooperativas agrarias porque estas son propiedad de los cooperativistas. En este caso, no se pueden repartir las utilidades y son propiedades comunales, de la sociedad. Por ley, los directivos son honorarios. Es gente que luego de trabajar duramente en el campo en su establecimiento, dedica horas al manejo de la sociedad.

La Sociedad de Fomento de Tarariras tiene tres mil socios. A lo largo de su historia ha participado activamente en la conformación del área central del departamento de Colonia. De sus actas ?seguramente los compañeros de las otras sociedades referirán lo que pasó en las de ellos? surge que han participado en cosas tan importantes como la creación del Centro de Capacitación, que es una institución que funciona en Tarariras para capacitar a tamberos, capataces, esquiladores y gente que debe realizar tareas en el campo. Se dictan cursos con el COCAP y con otras entidades para mejorar la producción en el campo. Ha sido fundadora del Centro de Ayuda al Niño Discapacitado, una institución de la que nos sentimos orgullosos en Tarariras por ser la primera que hubo en el departamento de Colonia, de creación absolutamente social; no participó el Estado ni la mantiene, la sustenta la sociedad. Además, la Sociedad de Fomento Rural de Tarariras colaboró activamente en su construcción y equipamiento.

También nuestra Sociedad colaboró activamente en la instalación del cuartel de bomberos de Tarariras. Se trata de un pedido largamente añorado por la sociedad que se ha instalado hace poco. Colaboró, en el período pasado, con 27 escuelas rurales. Cuando se produjo el famoso temporal de agosto del año pasado, la institución que salió a reponer chapas en los techos de las escuelas, que arregló las comisarías, los caminos y que dio caños a la gente para emparchar los puentes fue, en gran medida, la Sociedad de Fomento Rural de Tarariras en nuestra zona de influencia.

Son entidades que nuclean a diez mil familias, que explotan entre 800 y 1:000.000 de hectáreas a lo largo y ancho del país.

De todos modos, hay un tema fundamental, que es la naturaleza jurídica de las cosas. Al ser por definición legal una entidad sin fines de lucro, que no puede repartir utilidades, no genera renta. Por lo tanto, no podría ser sujeta del Impuesto a la Renta ni del Impuesto al Patrimonio. Esto sería tanto como fijar un impuesto al propio Estado, porque se trata de bienes de propiedad comunitaria, social. Por lo tanto, consideramos absolutamente injusto el establecimiento de estos impuestos. También consideramos injusta la exoneración de los aportes patronales a la seguridad social. Digo esto porque las sociedades de fomento rural están exoneradas de este tipo de aportes. Pero este no es un beneficio que el Estado da a las sociedades. No piensen que es una exoneración graciosa.

El concepto histórico de la exoneración de los aportes patronales radica en que el aporte social que realizan las sociedades de fomento es muy superior de lo que se podría dar a la comunidad a través del aporte a la seguridad social. Si pusiéramos en una balanza la cantidad de dinero que las sociedades de fomento rural vuelcan a la sociedad, sería inmensamente mayor que el aporte a la seguridad social para que esta ?luego de todos los vericuetos? la vertiera a la sociedad.

Otro tema que deben tener en cuenta es que las sociedades de fomento rural están manejadas por los productores, por la gente que vive en el medio, que selecciona dónde quiere poner sus recursos. Todos los recursos ?pequeños o grandes? se destinan selectivamente a donde entiende la gente del lugar.

Voy a contar una pequeña anécdota para que vean a qué punto hemos llegado.

Existe una pequeña sociedad de fomento que es la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Cosmopolita que tiene un predio y unos caballos. Entró en contacto con gente vinculada al tratamiento de los niños discapacitados y alguien sugirió la idea de la equinoterapia. Como ellos no tenían demasiados medios, recurrieron a una sociedad hermana ?la Sociedad de Fomento Rural de Tarariras?, que les donó los aperos, los caballos, etcétera. En este momento tienen funcionando en un área rural un centro de atención de equinoterapia para rehabilitación de los niños. Desde distintos lugares se va a este centro para realizar un curso de equinoterapia. Quisieron mejorar el sistema e incorporar un nuevo profesor, un nuevo asistente o comprar más caballos. Entonces ¿a dónde recurrieron? Al BPS, para que les aportara parte de los recursos ?hablamos de cantidades mínimas? a efectos de colaborar con la idea. Pues el BPS le negó la ayuda porque argumenta que eso no está dentro del cometido de las sociedades de fomento rural.

Esto demuestra a las claras cómo las sociedades de fomento rural van pasos delante de lo que es el Estado, porque atienden la necesidad puntual y necesaria que se generó para la gente de ese lugar en ese momento.

En la carpeta que entregamos hay un proyecto con las reformas que a nuestro entender deberían hacerse a dos artículos fundamentales. Me refiero al artículo 52, literal G), donde se habla de las sociedades de fomento, sin mencionarlas. Entendemos que debe tratarse de una cuestión de redacción o de olvido. Digo esto porque hay otras entidades en el interior que no han sido mencionadas como la famosa Liga de Trabajo de Fray Marcos, la Unión Agraria de Flores, etcétera. Hay otras entidades que no estarían comprometidas porque tienen nombres distintos. El proyecto original habla de las ligas y de las sociedades de fomento. Nosotros agregaríamos: "[...] ligas y sociedades de fomento en general, sociedades de fomento rural incluidas en la Ley 14.330 [...]". Me refiero a las sociedades de fomento regidas por la Comisión Nacional de Fomento Rural y controladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Con respecto a los aportes a la seguridad social, el artículo 78 refiere a cuáles serían las exoneraciones establecidas. En este caso, sugeriríamos agregar un literal que diga: "Las entidades reguladas por la Ley 14.330 las cuales mantendrán las exoneraciones vigentes previas a la sanción de la presente ley". Esto contribuiría a la solución de esta cuestión.

Hay otro tema que queremos sugerir a la Comisión para que los estudie, si fuera posible, que refiere al inciso D) del artículo 16, que habla del IVA a las construcciones. Me refiero a las obras que realicen aquellas entidades que no tributan Impuesto al Valor Agregado ni a las rentas, y cuando actúen por administración. Acá se da el siguiente caso, que vamos a plantear, porque es nuestra inquietud. ¿Qué sucede cuando viene la escuela rural Fulana de Tal o cuando hay instituciones establecidas en predios que ha aportado la Sociedad de Fomento Rural? Por ejemplo, en Tarariras, el Instituto Plan Agropecuario funciona en un local que es de la

Sociedad de Fomento. Si mañana el Instituto Plan Agropecuario nos pide que hagamos una reforma en el local, como hace poco nos pidieron que hiciéramos un baño para las damas y que le cambiáramos el techo porque se llovía, supuestamente, de acuerdo con lo que establece el artículo, habría que pagar IVA por esa construcción. Esto nos parece injusto porque es un aporte a la sociedad y no hay valor agregado alguno, ya que nadie se capitaliza. Además, la ley establece que, como no hay reparto de utilidades, no puede haber capital.

Quiero hacer un poco de historia. En los noventa años que tienen las sociedades de fomento rural han surcado aguas tempestuosas y no puedo dejar de señalar lo siguiente. Todos los que estamos en la Sociedad de Fomento Rural manejamos este librito amarillo viejo -el señor Diputado Longo Fonsalías lo conoce muy bien- que fue hecho a partir de un gran trabajo de Catedráticos de Derecho Tributario, como los doctores Valdés Costa y Faget, quienes colaboraron con la Comisión Nacional de Fomento Rural. En otra oportunidad histórica negra de este país -como lo fue la dictadura- el contador Valentín Arismendi quiso establecer un impuesto a la Sociedad de Fomento Rural y logró fijarnos el IVA, que hasta el día de hoy no lo hemos podido sacar. Nos estableció el Impuesto al Valor Agregado; yo les preguntaría a ustedes qué valor agrega la tarea de la Sociedad de Fomento Rural que hemos relatado para que sean sujetos impositivos. Por la naturaleza jurídica del IVA no corresponde, pero desde ese momento ha quedado establecido.

Tenemos una larga historia de lucha por el fomento rural, por las comunidades del interior y solicitamos a los señores Diputados de esta Comisión que atiendan con el mayor interés las peticiones que hemos realizado, que entendemos que son justas y hacen a la vida de mucha gente que no tiene otro apoyo que la Sociedad de Fomento Rural de su pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desearía que el doctor Basanta me aclarara cuál es el artículo al que hizo referencia vinculado al IVA.

SEÑOR BASANTA.- Me refería al literal D) del artículo 16, que comienza diciendo: "D) Por agregación de valor en la construcción sobre inmuebles se entenderá la realización de obras bajo la modalidad de administración, [...]". El tema es que habría que agregar un literal exonerando a las sociedades de fomento rural por las construcciones que realizan.

SEÑOR AMIR.- Después de la completa alocución del doctor Basanta, lo que me queda, como representante de esta Sociedad, es decir que fue fundada en 1948, a instancias de la movilización de colonos de la zona por tratar de conseguir tierras, lo que finalmente lograron; esto coincidió con la fundación del Instituto Nacional de Colonización. Básicamente, lo que hace esta Sociedad es brindar una serie de servicios al pequeño y mediano productor, en especial al lechero, que consiste en el transporte de leche, en el uso de maquinaria -fue pionera en siembra directa en la década del noventa- y en un campo de recría -fue el primero en fundarse en Uruguay en 1978-, con una fracción de 144 hectáreas y que a instancias de estos productores se han conseguido 550. Se desarrolla un modelo bastante interesante, no solo de recría de vaquillonas, sino de invernada de terneros Holando de los tambos, y de invernada de vaca de descarte. También se ha montado un sistema de crédito a instancias de un convenio con un proyecto que se hizo con el Banco Interamericano de Desarrollo en 1994. Asimismo, se realizan limpiezas de semillas y se brinda asesoramiento técnico. La zona de La Casilla es la única Sección Policial en el departamento de Flores y una de las pocas del país que, a pesar de que en los últimos cincuenta años se ha dado una emigración de la campaña hacia las ciudades, ha mantenido su población. Es más: si hacemos un censo en este momento, debido a una serie de planes de MEVIR ya aprobados, se podría decir que es una zona que se está superando. No solo se trata de amontonar gente sino que es uno de los lugares del país donde prácticamente no existe desocupación.

Si se concreta esta reforma tributaria tal cual está estipulada se corre el riesgo de perder este tipo de aparatos. Inclusive, el año pasado, debido a la seca de Cerro Largo, a instancias de un productor socio de La Casilla que tenía 30 hectáreas dedicada a la lechería -encima, arrendadas- se mandó un camión de afrechillo donado por todos los productores socios de la institución a efectos de paliar la crisis. Se está pensando hacer lo mismo con los productores lecheros de Salto que están pasando por una mala situación.

Estamos preocupados por los riesgos que se pueden correr con esta reforma y por eso estamos acá, a ver si se pueden hacer algunas modificaciones para que la Comisión Nacional de Fomento Rural funcione y perdure

por muchos años.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Agradezco la presencia de la delegación, que nos está aportando elementos muy importantes sobre este proyecto de ajuste fiscal que nos propone el señor Ministro Astori.

Este impacto que va a tener el proyecto va a perjudicar a muchas sociedades y, por ende, a muchos trabajadores. Según se ha dicho, algunas podrían perder viabilidad, por lo que aparentemente tendrían que cerrar. En ese caso, muchos trabajadores quedarían desocupados. En definitiva, quisiera conocer el impacto que va a tener esta reforma en cuanto al trabajo que se puede perder y a los socios y cooperativistas que quedarían desamparados y tendrían que concurrir a la barraca de la zona.

Ha quedado claro que los va a perjudicar el hecho de tener que realizar los aportes patronales al BPS, así como pagar el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Patrimonio.

Veo que hay cosas que se repiten y se repiten y al final todo el mundo se las cree. Alguien habló de los ingresos menguados del Estado. Miren que eso no es así. Por más que sea un llanto generalizado que el Gobierno nos está instalando, no es así. Voy a leer un cuadrito que tengo acá, publicado por la Unión Europea y por la Dirección General Impositiva, en el cual se dice que la recaudación de la DGI de enero de 2004 a marzo de 2005 fue de € 2.310:000.000 y de enero de 2005 a marzo de 2006 -en este Gobierno- se recaudaron € 3.033:000.000. O sea que aumentaron € 723:000.000, es decir, que en este último año la recaudación aumentó US$ 1.000:000.000. ¿Ingresos menguados? No son ingresos menguados. Y todavía nos quieren fijar este ajuste fiscal, que a usted lo va a perjudicar, de US$ 300:000.000. No sabemos para qué es toda esa plata. Entonces, quería decir esto porque tal vez nuestros invitados no repararon en esta publicación que acaba de salir. Acá la DGI dice que recaudó € 723:000.000 más de un año al otro. Son US$ 1.000:000.000 con un déficit de quinientos o seiscientos. ¿Y el resto para qué es? ¿Para establecer tributos a las cooperativas, como se lo quieren poner a usted, haciéndolo desaparecer y que pierda competitividad, dejando a gente en la calle? Como escuché decir a uno de los invitados que el Estado no tiene plata, quería aclararle que no es así.

Estamos muy de acuerdo con lo que dicen nuestros invitados: esto es liquidar al movimiento cooperativo en general. Significaría establecer una serie de cargas que si ustedes la tuvieran que trasladar a precios, tal vez sería inviable, como ustedes lo han dicho, porque tendrían que cobrar mucho más caro. Por lo tanto, nos gustaría conocer la cifra para ver cuál va a ser el impacto de esto en cuanto a las distintas sociedades de fomento que podrían cerrar y a la cantidad de gente que se vería afectada, tanto como empleados como otros cooperativistas. Sabemos que ustedes trabajan con créditos y de repente esa persona no podría seguir trabajando al no tener ese auxilio inmediato que es la cooperativa, que le está dando una ayuda a destiempo, cuando no tiene plata, a cuenta de lo que luego va a sacar, permitiéndole terminar de cosechar.

Les solicitaría esa información porque para nosotros es muy importante conocer cuál va a ser el impacto que va a causar este ajuste fiscal de boca de los perjudicados.

SEÑOR ASTI.- Cuando estamos en una Comisión como esta, que es asesora de la Cámara y recibimos visitas tan importantes que están haciendo un tratamiento específico de su problemática y cuando estamos estudiando una reforma tributaria estructural que cambia muchos conceptos de lo que ha sido el sistema tributario que hoy está rigiendo en el país, con los cuales se han recaudado esos millones de euros que decía el señor Diputado González Álvarez, interpretaciones políticas como las que hace el señor Diputado preguntando a dónde va todo el dinero que se recauda y que el déficit es tal, creo que se mezcla absolutamente todo. Me extraña en un colega contador y en un colega Diputado que esté mezclando categorías completamente distintas con respecto a recaudación y déficit. Si el objetivo nuestro es marcar perfilismo político en este tema, no creo que los invitados realmente puedan llevarse del trabajo de esta Comisión una opinión que pueda ser valedera.

Sí creo que debemos establecer que cuando estuvo presente el equipo económico, en particular el señor Ministro de Economía y Finanzas, aclaró expresamente que en el Parlamento todo lo que tiene que ver con el tema del cooperativismo y, por extensión, con las sociedades de fomento rural, están incluidas en el artículo 52. A mi entender, de alguna manera el artículo 52 abre el paraguas al decir que están excluidas las rentas obtenidas por las sociedades de fomento sin fines de lucro. Por todo lo que hemos visto, parecería que

existe la voluntad del Poder Ejecutivo de mantener esa exoneración, por más que no se haya sido preciso en mencionar las creadas por la Ley Nº 14.330.

Por lo tanto, queremos rechazar cualquier intento de terrorismo verbal en esta Comisión, en la prensa o en cualquier otro lado. Acá no se está intentando acabar con ninguna entidad que tenga los principios que los ilustres visitantes nos están aportando en este momento. Creo que va a ser tarea parlamentaria analizar el tema y así va a ver de alguna manera abierta la discusión para precisar, en aquellos casos en que sea necesario, los alcances de las exoneraciones y saber qué rentas quedan o no comprendidas. Hablamos precisamente del caso de las rentas comprendidas y hablamos de que no hay rentas porque no hay fines de lucro; pero si en la discusión parlamentaria es importante precisar algunos de esos términos, por supuesto, bienvenidos serán todos los aportes que recibamos para como legisladores poder obtener la mejor manera de dejar expresado en la ley los alcances de lo que la sociedad quiere modificar de un sistema tributario que hoy es injusto, que todavía proviene en su base fundamental de la dictadura y que no ha sido modificado sino empeorado por los cuatro Gobiernos anteriores, aumentado tasas. Acá parecería que este nuevo Gobierno ha llegado a liquidar el sistema tributario promovido anteriormente, creando un ajuste fiscal, cuando se ha demostrado con números en la exposición de motivos -y nadie ha dicho lo contrario- que esta reforma tributaria no tiene como objetivo recaudar más.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Esos números que se dicen deberían ser fundamentados, como fue fundamentada por parte del equipo económico la recaudación anterior, con el sistema actual y con el sistema futuro. Pero queremos dar tranquilidad a los visitantes de que estos temas van a ser analizados por esta Comisión y a nivel parlamentario por las distintas fuerzas políticas y en particular lo está siendo por parte de nuestra fuerza política mayoritaria por decisión del pueblo oriental. Obviamente, en esa discusión, deberemos incluir todos los conceptos que acá se han vertido para, en definitiva, seguir asegurando la mayor equidad posible al sistema tributario.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Quiero aclarar algunas cosas. No voy a entrar en la polémica de cuánto menos o más se va a recaudar, porque si entramos en eso podría decir que todo lo que pueda haber aumentado la recaudación de nuestro Gobierno es por el despilfarro grandioso que hubo en los Gobiernos anteriores. Entonces, cuando hoy hacemos una organización del Estado, solo con eso ya se está recaudando más que antes, por los grandes despilfarros que hubo. Por esa razón, no quiero entrar en estas cuestiones de fondo porque podemos discutir tres años y acá hay gente que está esperando que le demos una respuesta clara y concisa.

Entonces, quiero aclarar que con respecto al artículo 3º, literal A), punto 3 nos quedan dudas cuando dice: "Las asociaciones agrarias, las sociedades agrarias y las sociedades civiles con objeto agrario". Estas están incluidas en el Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas. Creo que eso, junto con el artículo 52, literal G), cuando habla de "las obtenidas por instituciones culturales" que ya se han mencionado, debe ser congeniado, porque se puede prestar a malas interpretaciones. Quienes estamos acostumbrados a trabajar con las leyes sabemos que después vienen las reglamentaciones, que son tomadas por cualquier burócrata del momento, haciendo un chicle de la norma jurídica. Entonces, cuanto más precisos seamos en la creación de la ley, más seguridad damos a las futuras reglamentaciones que después los burócratas pueden llevar para cualquier lado. Yo creo que en el literal G) sería bueno hablar de las sociedades de fomento rural -porque hay de muchos tipos y dentro de las sin fines de lucro también hay de muchos tipos- de la Ley Nº 14.330 para que no haya ninguna duda de que eso es así.

En el artículo 3º se habla de: "Las asociaciones agrarias, las sociedades agrarias y las sociedades civiles con objeto agrario", todas entidades de diferente naturaleza. Hay algunas que tienen actividades comerciales, como las sociedades civiles con objeto agrario -son sociedades que hasta hace poco no tenían personería jurídica; ahora sí- y dentro de las asociaciones agrarias pueden estar involucradas las sociedades de fomento rural; estas son asociaciones agrarias. Entonces, este término tan amplio, tan laxo nos deja dudas.

Creo que especificando las dos cosas estaríamos cubriendo el tema del Impuesto a la Renta en cuanto a las sociedades agrarias.

En cuanto al BPS, no me cabe ninguna duda de que estas sociedades deben estar exoneradas del aporte patronal. Creo que fue un desliz -quizás por la cantidad de artículos por los que se pasó- en cuanto al aporte patronal. Como bien han dicho los exponentes, las sociedades agrarias realizan actividades sociales de toda índole en el medio rural. A esta altura del siglo, son las únicas que han mantenido pequeños y medianos productores trabajando y mantienen la cultura nacional. Lo digo porque muchos de esos pequeños y medianos productores son los que mantienen la cultura nacional, la cultura de campo, que tanto se ha perdido por venirse a los cinturones de las ciudades. A esta sociedad de fomento rural tenemos que defenderla a ultranza, porque es parte de nuestro patrimonio cultural e histórico.

SEÑOR ASTI.- Quiero aclarar algo con respecto al Impuesto a la Renta en general.

No pretendo entrar en una polémica técnica entre rentas comprendidas y rentas exentas. Puede haber rentas comprendidas, como definición, que luego se exoneran. Esto puede tener efecto con otros impuestos después, pero queda claro que una renta comprendida, luego puede ser exonerada por otro artículo sin que eso resulte contradictorio para el Impuesto a la Renta. Sí puede tener efectos cuando otros impuestos vinculan. Pongo como ejemplo que se diga que en el caso del Impuesto al Patrimonio serán sujetos pasivos aquellos que tengan rentas comprendidas.

SEÑOR ALONSO.- Voy a hacer un comentario por el pequeño debate instalado a partir de la intervención del señor Diputado González Álvarez, que me parece que es legítima. Todos podemos defender o no un estilo y todos tenemos estilos distintos. Además, creo que no es bueno que debatamos cuando tenemos visitas.

Acá estamos frente a una situación en la que, de acuerdo con lo que dice el texto -hasta que no se modifique estamos a lo que allí se consigna, que es la propuesta del Poder Ejecutivo-, indudablemente van a tener una carga tributaria que hoy no tienen, lo que notoriamente va a condicionar su supervivencia.

Nosotros estábamos hablando y nuestro comentario es que si esto sale tal cual está, esta gente desaparece. Más que invitados son condenados: están ahí, prontos para el degüelle; ilustres condenados.

La labor que tenemos acá es procurar que las cosas salgan lo menos mal posible. Y una de las cosas que tenemos que hacer, en caso de que haya gente que vaya a tener por la vía de este ajuste fiscal un aumento de la carga tributaria o la imposición de una carga tributaria que hoy no tiene, es decirle, entre otras cosas, hacia dónde se supone que va esa carga tributaria.

Como acá se habló de despilfarro, no puedo dejar de hacer el comentario político de decir que uno de los temores que tenemos desde el Partido Nacional es que acá se esté procurando la consolidación de un ajuste fiscal que lo que procure sea tener muchos más recursos para utilizarlos en un momento concreto. Y sí, quizás, embarcarse en un procedimiento de despilfarro populista con fines electorales. Entonces, si a algún sector o grupo de ciudadanos se va a poner un impuesto que hoy no tiene, es natural que nos preocupemos por saber para qué se va a usar esa plata. Como no lo tenemos claro, se han dado cifras que son oficiales -el Director General de Rentas se está preocupando por salir más de una vez por semana por televisión a decir que ha aumentado la recaudación- y en el entendido razonable de que cualquier reforma tributaria no se hace para recaudar menos, nunca...

(Interrupción del señor Representante Asti)

——...en ninguna parte del mundo se hace para recaudar menos, es que a los visitantes les tenemos que hacer los comentarios en ese sentido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA CHARLONE.- Me parece que se está planteando una discusión que no corresponde cuando tenemos visitantes y que si a algunas intervenciones les pusiéramos efectos especiales, Spielberg podría hacer una buena película terrorífica, "Fin de las Galaxias" o algo de eso. Más allá de la libertad que tenemos todos los señores legisladores de expresarnos, nos estamos saliendo del tema que nos convoca.

Como no se pueden dejar pasar algunas cosas, quiero decir que el Ministro de Economía y Finanzas ha manifestado, cuantas veces se lo han preguntado y cuantas veces vino al Parlamento, que esta reforma tributaria no tiene por objeto recaudar más sino redistribuir la carga tributaria de otra manera. Indudablemente, ha habido mejoras en la recaudación porque ha crecido la actividad económica, obviamente del 2002 a la fecha, y el crecimiento del Producto Bruto Interno incide en la recaudación de la Dirección General Impositiva. A la vez este Gobierno promovió una reforma de la DGI que la ha hecho más eficiente y eso, naturalmente, redunda en un aumento de la recaudación.

Pero más allá de las grandes discusiones que podamos tener, creo que ha sido bien clara la intervención del señor Diputado Asti y la de mi colega Longo Fonsalías en el sentido de que hay voluntad de la bancada de Gobierno de analizar estos temas que están planteando. No vamos a discutir el esquema general de la reforma. Ustedes vienen acá con determinadas preocupaciones que me parece que son bien claras y concretas. Esto está en el ámbito del Parlamento. Nosotros tomamos esto con preocupación y me parece que las objeciones que ustedes están planteando son pertinentes; las vamos a analizar y veremos cómo las articulamos.

Me parece que no tiene sentido dar una gran discusión política que es de otros ámbitos. Hay una preocupación concreta planteada, somos sensibles en ese sentido, la tomamos y veremos cómo podemos articular eso para mejorar este proyecto de ley. Naturalmente, como es una reforma muy profunda, toca muchos aspectos y creo que en algunos puntos genera consecuencias no pensadas o no deseadas porque es muy difícil considerar todas y cada una de las repercusiones que puede tener. Esta reforma es tan profunda que, precisamente, esos aspectos los estamos viendo y analizando en esta Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- En ocasión de la discusión del Presupuesto Nacional, la visita de las distintas delegaciones se transformó en un torneo de oratoria permanente frente a los visitantes, lo que tenía la consecuencia inmediata del torneo de disputa por la prensa, que siempre estaba afuera, para ver quién se ganaba el titular del día siguiente.

En aquel momento, me pasaron por encima diciéndome que eso era una tradición parlamentaria; de las peores tradiciones parlamentarias, pero tradición al fin y había que respetarla. Me decían: "Así son las cosas". Pero cabe aclarar que no hay reforma tributaria en todos los períodos legislativos. Por lo tanto, podemos fundar una buena tradición parlamentaria en esta reforma tributaria que tenemos que discutir: transformar la discusión y recepción de las delegaciones en un grupo de trabajo.

Estoy escuchando -como he escuchado a todas las delegaciones que han venido hasta ahora- y evaluando las propuestas que se hacen porque, salvo que creamos en una visión demasiado tecnocrática que yo no tengo, no hay equipo económico que pueda prever, por más trabajo que ponga, cada uno de los detalles de la sociedad, teniendo en cuenta la complejidad enorme que tiene, con estructuras económicas, sociales complejas que tienen que ver con situaciones muy específicas, etcétera. ¿En qué consiste esta parte de la tarea parlamentaria? En escuchar, recepcionar y evaluar cada situación concreta con respecto al contexto general de la reforma, para tomar posición.

Yo preferiría que este fuera el estilo de trabajo. Acá vinieron delegaciones con propuestas que inmediatamente fueron recibidas favorablemente por la bancada de Gobierno. Estas propuestas que en este momento está haciendo la Asociación Nacional de Fomento Rural están teniendo una acogida bastante favorable por los colegas de la bancada de Gobierno. Probablemente no haya ningún inconveniente en aunar voluntades políticas para incorporar las propuestas al proyecto. Tendremos que, a su vez, hacer trabajar a nuestros asesores y ver que realmente no existe ningún error técnico en las propuestas que se nos hacen.

En todo caso, de eso se va a tratar de aquí en adelante, espero yo. Tenemos muchas solicitudes de asociaciones gremiales y de todo tipo, que nos vienen a plantear la forma específica en que esta reforma les toca en su realidad actual. Nosotros tenemos que recepcionar todo eso y ver si hay lugar al reclamo que se nos hace, si ese reclamo es coherente con el resto de los reclamos que se nos hacen y si ese conjunto es coherente con el sentido de la reforma global. De eso se trata y yo con ese espíritu es que vengo a trabajar acá.

De modo que respecto a las propuestas que nos hace la Asociación, nos parecen en principio pertinentes. Estoy de acuerdo con lo que decía el señor Diputado Longo Fonsalías: creo que son especificaciones que es bueno que estén a texto expreso en la reforma tributaria y en ese sentido las vamos a considerar. Por mi parte me comprometo a hacerlo con toda seriedad. Creo que, en principio, son muy razonables y que a primera vista no contradicen el sentido de la reforma tributaria. No van en contra de la filosofía de redistribución tributaria que tiene la reforma.

Hay que ver, también, si la sumatoria de cosas que no van en contra no terminan generando una recaudación menor que la que tenemos. Pese a que el Estado está recaudando más porque las cosas están yendo un poco mejor, sigue siendo tan pobre y sigue teniendo dificultades como hace dos años.

Por lo tanto, el resultado del conjunto de los reclamos no puede dar lugar a que el Estado recaude doscientos millones menos. Yo no quiero que recaude doscientos millones más, pero tampoco menos, porque sé las necesidades que tenemos.

Lo que vamos a tratar de hacer es que todo esto sea armonioso, y en ese sentido pensamos trabajar. Adelanto mi posición a priori a favor de las propuestas que se nos están haciendo. Vamos a trabajar con los compañeros a ver si se puede armonizarlas en su conjunto.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Simplemente quiero reafirmar algo que ya se manifestó pero que deseo recordárselo a la delegación: que nos hagan llegar información acerca del impacto que tendría a nivel de las sociedades de fomento el aporte patronal a la seguridad social, en lo económico y en lo que tiene que ver con la pérdida de fuentes de trabajo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Mis compañeros de Partido no necesitan ser defendidos: se defienden solos. Pero es bueno hacer alguna breve referencia a los debates parlamentarios. Tampoco esto está mal, porque nuestros visitantes son uruguayos, orientales como nosotros, y son quienes ponen a los parlamentarios aquí. Así que el hecho de que asistan a la exteriorización de posiciones diferentes en el Parlamento creo que a nadie le quita el sueño, ni se van a ir amargados de la reunión porque vean diferencias políticas, que las tenemos -es evidente- y hacen a la riqueza del Parlamento, porque felizmente tenemos un ámbito en el que podemos discrepar y decir lo que no nos gusta.

Ante la posibilidad de que la reforma vaya teniendo correcciones, digo lo siguiente: ojalá que sea bastante mejor el proyecto final que el que entró al Parlamento, no porque al partido de Gobierno se le haya ocurrido ayer, porque este no es un invento de la semana pasada ni del año pasado. Hace diez años que se viene hablando de esto. Hace diez años que viene como propuesta. Es un tema viejo para el Gobierno. No surge de sorpresa. Y esos pequeños errores o matices, que son una sumatoria muy larga -como lo vamos a ir viendo en la medida en que sigan viniendo las delegaciones-, en todo caso demuestran que el proyecto previamente no se había trabajado a fondo.

Acá se ha dicho que el objetivo no es recaudar más. Nosotros entendemos que sí y es bueno que la gente empiece a escuchar que, por lo menos para un partido político, nuestra interpretación es que efectivamente se va a recaudar más. Esta reforma está hecha para aumentar el peso del Estado sobre los contribuyentes. Va a crecer el peso del Estado con este nuevo sistema tributario. Y hay quién paga los aumentos. Siempre hay alguien que paga el almuerzo. Aquí también: siempre hay alguien que paga el aumento de la recaudación, y vamos a identificar dónde están. Pueden ser grandes sectores, fácilmente identificables o no, como en este caso en que comenzamos a ver que quienes no tributaban comienzan a tributar.

Esa es una diferencia política que podemos establecer con mucho respeto. Después se pueden decir guarangadas, porque siempre hay alguien que diga una guarangada. Es inevitable y acá se han dicho algunas. Hay diferencias de enfoque que nosotros las tenemos. Creemos que se recauda más. Vamos haciendo sumas -para eso es una Comisión de Hacienda- e identificamos que los sectores asalariados van a pagar más que lo que pagan ahora por IRP, que hay un incremento. ¿Cómo impacta y en quién impacta? Eso forma parte de la letra fina y en ese sentido hay que seguir avanzando.

Así que a mí tampoco me asustan las discusiones en Sala y no creo que esto sea un torneo. Además, el país asistió durante muchas décadas a distintos planteos de este tipo, en la prensa, en el plenario y en las Comisiones. Yo anduve en el Presupuesto quinquenal -aprovecho que el señor Diputado Mujica lo nombró- y

tenía una carpeta muy grande, llena de aditivos presentados por la izquierda sobre las cosas más insólitas que se les puedan ocurrir. Todas ellas desaparecieron cuando se llegó al Gobierno. Ninguna más apareció para ser presentada en el Parlamento.

De manera que no se pueden horrorizar ahora porque los partidos de la oposición hagan propuestas diferentes a las del Gobierno. Esta es una práctica en la que la oposición juega fuerte, tratando evidentemente de poner en evidencia los problemas que generan los proyectos. Es un juego legítimo y toda la vida se hizo. Así que no corresponde que desde el partido de Gobierno alguien esté sorprendido porque se propongan cosas distintas y se utilice a la prensa para decirlo. Esa fue la práctica que la oposición cumplió religiosa y rigurosamente durante los últimos veinticinco años.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que estas intervenciones que tienen connotaciones de análisis y valoración política a veces surgen. No son de todos los días y si lo fueran complicarían, pero es legítimo que se hagan. Ha servido este debate de hoy por lo menos para que se manifestara desde la oposición y desde el Gobierno la voluntad de introducir reformas, cambios, al proyecto que tenemos. Eso se dice, se manifiesta y queda en actas. Seguramente en algún momento comenzaremos a trabajar sobre eso en concreto, no siempre coincidiendo, pero es bueno que nuestros visitantes se vayan con un compromiso o, por lo menos, con una manifestación de voluntad de esta Comisión.

En cuanto a lo otro, hemos estado acostumbrados a debates de este tipo. Si quien hoy está en la oposición hubiera presentado este proyecto, quien hoy está en el Gobierno habría utilizado una tradicional forma de oponerse, que no hemos utilizado nosotros. Creo que el debate viene siendo civilizado.

(Murmullos)

——Yo también puedo hacer uso de la palabra. Este Presidente, a diferencia del anterior, interviene al final.

Yo creo que debemos darnos los lugares que corresponden, también para el debate. Si alguien quiere tener una sesión especial antes de finalizar con la recepción de todas las delegaciones, podemos tenerla.

SEÑOR LÓPEZ.- Les pasaremos la información lo antes posible. No es fácil medir impactos sobre supuestos, pero ya tenemos algunos avances. Profundizaremos lo más posible.

No dijimos una cosa que es muy importante en cuanto a los aportes al Banco de Previsión Social y que la dábamos por supuesta: la extensión del beneficio de DISSE a los pequeños productores de menos de 200 hectáreas, que tienen hasta un empleado. ¿Por qué? Porque hoy están con un aporte de 30% del valor de la cuota mutual de DISSE y tienen el beneficio de la cobertura médica. Claramente los pequeños productores de los que estamos hablando, sin el beneficio de DISSE no van a poder pagar la cuota mutual. Lamentablemente aunque tengan media o una hectárea y arrienden, son empresas rurales y no los cobija Salud Pública. Esto no lo dice la reforma tributaria, pero sí expresa que se terminan las exoneraciones.

Este es un tema que tiene un gran impacto social en el sector. Estamos hablando de un sector muy focalizado, que se sabe cuál es, que tiene hasta un empleado y con las complicaciones que hay en lo que refiere a la edad promedio en el campo y otras cosas más; esto tiene un impacto social muy negativo. Quizás sea un tema menor, de matiz, de la microeconomía, pero es importante tenerlo en cuenta.

Por último, quiero decir que nosotros no formamos parte de la oposición ni del oficialismo; somos una gremial de productores y en ese sentido hacemos nuestro planteamiento. Nos parece que un país que queremos hacer productivo entre todos, tiene que jugar en todas las canchas, en lo interno y en lo externo, en lo relativo a la globalización. No nos olvidemos el impacto que esto tiene sobre los pequeños productores de la agricultura familiar y no hay organizaciones de fomento rural si no hay agricultores. Entonces, no matemos la gallina de los huevos de oro. Hay que tener en cuenta que los países de la región tienen instrumentos de políticas activas, de estímulo a estos sectores. El milagro chileno no solamente tiene los canales de exportación, sino también programas superactivos a lo interno con muchísimos millones de dólares para la agricultura familiar; Brasil desarrolló un Ministerio específico de desarrollo agrario. Entonces, no podemos dejar a este conjunto de agricultura familiar peleando con un tenedor frente al debate de la globalización.

El sistema de fomento rural tiene una ley específica, la Nº 14.330. Nuestra gran preocupación es no dejar para adelante, a la libre interpretación, lo que puede ser el espíritu del legislador que hoy está discutiendo esta ley y que lo votará más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los visitantes su participación y, como siempre, quedamos a las órdenes. La versión taquigráfica estará a su disposición en los próximos días.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Nacional de Fomento Rural)